

4/1/2016

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 27 de noviembre de 2015 en Tega Activos Industriales SLU, sita en [REDACTED] Piera (Anoia), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental mediante un equipo portátil de rayos X, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 10.03.2015.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Técnico Comercial y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

[REDACTED]

Dentro de su maleta de transporte se encontraba un equipo portátil de rayos X de la firma [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 0,02 mA, con placa: Model # [REDACTED], Serial # 18037; Date 3/07/2008; [REDACTED] -----

- Estaba disponible el certificado de calibración original del equipo, el de control de calidad y el certificado de conformidad emitido por [REDACTED] -----
- Estaba disponible el manual de funcionamiento del equipo. -----

TEGA

- El equipo disponía de contraseña de acceso, señalización óptica de funcionamiento y de 3 enclavamientos: gatillo, botón trasero y sensor de contacto. Se comprobó el correcto funcionamiento de dichas seguridades.-----
- El supervisor realiza la revisión del equipo de rayos X según un procedimiento escrito. Las últimas revisiones fueron efectuadas en fechas 26.06.2015 y 28.09.2015.-----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 37179, calibrado en origen el 03.12.2008. El equipo había sido verificado por la UTPR de [REDACTED] en fecha 06.07.2015.-----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. La última verificación realizada por el supervisor es de fecha 26.06.2015.-----
- Estaban disponibles, y vigentes, una licencia de supervisor a nombre de [REDACTED] y una licencia de operador a nombre de [REDACTED]-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.-----
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de septiembre de 2015.-----

Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----

Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

En fecha 08.11.2013 el supervisor impartió una sesión de formación a los trabajadores expuestos de la instalación.-----

Desviaciones

- El detector de radiación no había sido calibrado en un laboratorio acreditado para tal fin.
- No habían realizado la sesión de formación bienal.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía

Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 30 de noviembre de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Tega Activos Industriales SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En relación a las desviaciones detectadas y señaladas en pág. 2 de este acta, el abajo firmante señala:

- 1.- Que TEGA Activos Industriales, se se ha puesto ya en contacto con un laboratorio acreditado para proceder al calibrado del detector desde el punto de vista de protección radiológica.
- 2.- Que en este mismo mes de Diciembre se ha procedido a realizar la formación reglamentaria, y anotado correspondientemente en el diario de operación de la instalación.

TEGA



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/7/IRA/2952/2015 realizada el 27/11/2015, a la instalación radiactiva Tega Activos Industriales SLU, sita en [REDACTED] Piera, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 12 de enero de 2016

